



VI. ANUNCIOS PARTICULARES

CLUB POLIDEPORTIVO DE TIRO, CAZA Y PESCA DEL VALLE DE MENA

Prórroga del coto privado de caza BU-10.663, Valle de Mena

A tenor de lo establecido en el artículo de 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, en el Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos» de la Ley 4/1996 y en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se pretende comunicar a todos aquellos propietarios de fincas rústicas ubicadas en el término municipal de Valle de Mena (incluidas en el coto de referencia) a los que por desconocido, resulta ignorado su paradero o habiendo resultado la notificación personal del expediente de prórroga del coto privado de caza BU-10.663, cuya titularidad cinegética corresponde al Club Polideportivo de Tiro, Caza y Pesca del Valle de Mena, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto de caza referenciado. Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas citados que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta anuncio en el Boletín Oficial del Estado, se considerará que no muestran su disconformidad a que el Club Polideportivo de Tiro, Caza y Pesca del Valle de Mena, incluya sus parcelas rústicas, a efectos del aprovechamiento cinegético, en el coto de caza BU-10.663, por un periodo de veinte años, a partir del 1 de abril de 2020 y finalizado el 31 de marzo de 2040. Aquel que desee presentar alegaciones deberá hacerlo por escrito a la siguiente dirección: Club Polideportivo de Tiro, Caza y Pesca del Valle de Mena; calle Santa María n.º 5 - bajo, 09580 - Villasana de Mena (Burgos).

En Villasana de Mena, a 5 de febrero de 2021.

El presidente del Club Polideportivo de Tiro,
Caza y Pesca del Valle de Mena,
Pablo Gutiérrez Alonso